

Intendencia de Prestadores Subdepartamento de Regulación /HØG

RESOLUCIÓN EXENTA IP Nº

516

SANTIAGO,

14 DIC 2009

VISTOS: La presentación con Ingreso N° 23.610, de 13 de noviembre de 2009, mediante la cual don Aliro Galleguillos Romero, representante legal de la Entidad Acreditadora denominada "Salud Management", solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores de dicha entidad de diez nuevos profesionales evaluadores; el Informe Técnico emitido por el Subdepartamento de Evaluación, con fecha 26 de noviembre de 2009; la inscripción vigente de la Entidad Acreditadora antes referida, con el N° 2, del Registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas;

CONSIDERANDO: El mérito del Informe Técnico del Subdepartamento de Evaluación de esta Intendencia referido en los Vistos de esta resolución, el cual concluye que los profesionales evaluadores que se individualizan en lo resolutivo de la misma cumplen con los requisitos de idoneidad y formación requeridos por el Reglamento del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud para los evaluadores de las Entidades Acreditadoras; y el mérito probatorio de los antecedentes acompañados a la solicitud;

Y TENIENDO PRESENTE lo previsto en los numerales 1° y 2° del Artículo 121 del D.F.L. N°1/2005, del Ministerio de Salud; los Artículos 9, 12 y demás pertinentes del Reglamento del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 15/2007, del Ministerio de Salud; y en la Circular IP N°1/2007, de 21 de noviembre de 2007, de esta Intendencia; vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º ACÓGESE la solicitud señalada en los Vistos, formulada por don Aliro Galleguillos Romero, representante legal de la Entidad Acreditadora denominada

"Salud Management", en el sentido de autorizar la incorporación de los siguientes diez profesionales al cuerpo de evaluadores de dicha entidad acreditadora:

- a) Doña Susana del Carmen Almendares Calderón, de profesión enfermera, RUT N° 6.331.821-3;
- b) Doña Carmen Gloria Rebolledo Juica, de profesión enfermera, RUT N° 8.318.753-0;
- c) Don Ricardo Cabello Correa, de profesión médico-cirujano, RUT N° 5.715.533-7;
- d) Doña Sandra Mena Velásquez, de profesión enfermera, RUT N° 8.261.002-2;
- e) Doña Maxy Ruz Alvarez, de profesión enfermera-matrona, RUT N° 9.836.542-1;
- f) Doña Verónica Rosales Neira, de profesión tecnóloga médica, RUT N° 8.386.863-5;
- g) Doña Alma Pérez Silva, de profesión tecnóloga médica, RUT N° 8.822.379-9;
- h) Doña Lilian Soledad Del Campo Urzúa, de profesión químico-farmacéutica, RUT N° 9.888.261-8;
- i) Doña Marcela Carrasco Parada, de profesión contadora auditora, RUT N° 8.126.924-6; y
- j) Don Eduardo Guzmán Medina, coronel de Ejército ®, RUT N° 7.360.982-8.

2º INSCRÍBANSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia a los profesionales evaluadoras individualizados en el numeral anterior en la inscripción vigente de la Entidad Acreditadora "SALUD MANAGEMENT", la que figura con el N°2 del Registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas, dentro de diez días hábiles.

Notifiquese y registrese

Intendencia Prestadores de Salud

DR. JOSÉ CONCHA GÓNGORA

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Distribución:

El solicitante

- Jefe Subdepartamento de Regulación IP
- Funcionario Registrador IP
- Archivo